



Maestría en

**Maestría de Derecho Digital con mención en
innovación jurídica y legaltech OCT23**

**Trabajo de investigación previo a la obtención del título de
Magíster en Derecho Digital con mención en innovación jurídica y legaltech OCT23**

AUTORES

Diego David Argüello Grijalva

José Julio De la Calle Ávila

Alex Fabián Mejía Sandoval

Leonardo Edilberto Morocho Ceron

TUTORES

Francisco Játiva

Cristian Martínez

Juan Manuel de Faramiñán

Parámetros de control y uso de la IA en el ejercicio profesional del abogado en Ecuador

Quito, enero 2025



Certificación de autoría

Nosotros, *Diego David Argüello Grijalva, José De la Calle, Alex Fabián Mejía Sandoval y Leonardo Edilberto Morocho Ceron*, declaramos bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría; que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado o calificación profesional y que se ha consultado la bibliografía detallada.

Cedemos nuestros derechos de propiedad intelectual a la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), para que sea publicado y divulgado en internet, según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, su reglamento y demás disposiciones legales.

Diego David Argüello Grijalva

Jose Julio De la Calle Ávila

Alex Fabián Mejía Sandoval

Leonardo Edilberto Morocho Ceron



Autorización de Derechos de Propiedad Intelectual

Nosotros, ***Diego David Argüello Grijalva, José Julio De la Calle Avila, Alex Fabián Mejía Sandoval y Leonardo Edilberto Morocho Ceron***, en calidad de autores del trabajo de investigación titulado ***Parámetros de control y uso de la IA en el ejercicio profesional del abogado en Ecuador***, autorizamos a la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) para hacer uso de todos los contenidos que nos pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Los derechos que como autores nos corresponden, lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento en Ecuador.

D. M. Quito, diciembre 2025

Diego David Argüello Grijalva

José Julio De la Calle Ávila

Alex Fabián Mejía Sandoval

Leonardo Edilberto Morocho Ceron



Aprobación de dirección y coordinación del programa

Nosotros, **Director Juan Manuel de Faramiñan** **EIG** y **Coordinador Francisco Jativa** **UIDE**, declaramos que los graduandos: *Diego David Argüello Grijalva, José Julio De la Calle Avila, Alex Fabián Mejía Sandoval y Leonardo Edilberto Morocho Ceron* son los autores exclusivos de la presente investigación y que ésta es original, auténtica y personal de ellos.

Juan Manuel de Faramiñan
Director de la
Maestría en Derecho Digital con mención en
innovación jurídica y legaltech OCT23

Francisco Játiva
Coordinador de la
Maestría en Derecho Digital con mención en
innovación jurídica y legaltech OCT23



DEDICATORIA

A nuestros padres y familia por su apoyo.



AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer a la Universidad Internacional del Ecuador en sus autoridades, profesores y personal administrativo en general por la oportunidad de formación que hoy termina con nuestro grado de maestría.

Agradecer a Dios y la Patria con todo nuestro compromiso personal y profesional.

Agradecer a nuestra familia, amigos, compañeros, alumnos y a todos los que han confiado en nosotros y en nuestro compromiso para crear un mundo mejor del que recibimos.



RESUMEN

Este trabajo explora la integración de la Inteligencia Artificial (IA) en el ejercicio profesional de los abogados en Ecuador, un área emergente que plantea desafíos éticos, legales y prácticos. Ante la creciente presencia de la IA en el ámbito jurídico, esta investigación busca desarrollar un conjunto de lineamientos regulatorios que guíen su uso en el contexto ecuatoriano, asegurando la ética, privacidad y equidad en las prácticas legales. La investigación parte de un análisis comparativo de regulaciones internacionales en IA, enfocándose en casos de éxito y lecciones aprendidas de marcos regulatorios en países como Estados Unidos y la Unión Europea. Estos marcos ofrecen una referencia valiosa para establecer una regulación adecuada en Ecuador, donde la implementación de IA en el derecho es incipiente, pero con gran potencial para optimizar el acceso a la justicia y mejorar la eficiencia en tareas repetitivas.

La metodología empleada incluye la Técnica Delphi, mediante la cual se recopila el consenso de expertos en tecnología legal y abogacía en el Ecuador. Este enfoque permite identificar parámetros y competencias específicas que los abogados deben desarrollar para una adopción ética de la IA, al tiempo que destaca las preocupaciones sobre los posibles sesgos y la deshumanización de las decisiones judiciales automatizadas. Los resultados sugieren que la IA puede ser una herramienta complementaria para el derecho, siempre que se mantenga la supervisión humana y se respete la integridad de las decisiones judiciales. Este estudio contribuye a la discusión sobre el papel de la IA en la práctica legal, proponiendo un marco regulatorio que responda a las necesidades locales y se ajuste a los principios fundamentales del derecho.

Palabras Claves: Inteligencia Artificial (IA), Derecho Digital, Ética Jurídica, Regulación de la IA, Abogacía en Ecuador, Algoritmos Legales.



ABSTRACT

This study explores the integration of Artificial Intelligence (AI) in the professional practice of lawyers in Ecuador, an emerging area that raises ethical, legal, and practical challenges. Considering the growing presence of AI in the legal field, this research aims to develop a set of regulatory guidelines to govern its use within the Ecuadorian context, ensuring ethics, privacy, and equity in legal practices. The research builds on a comparative analysis of international AI regulations, focusing on successful cases and lessons learned from regulatory frameworks in countries such as the United States and the European Union. These frameworks provide valuable references for establishing adequate regulation in Ecuador, where the implementation of AI in law is nascent but holds significant potential to optimize access to justice and improve efficiency in repetitive tasks.

The methodology used includes the Delphi Technique, through which the consensus of legal technology experts and practicing attorneys in Ecuador is gathered. This approach identifies specific parameters and competencies that lawyers must develop for ethical AI adoption while highlighting concerns about potential biases and the dehumanization of automated judicial decisions. The findings suggest that AI can be a complementary tool in law, provided that human oversight is maintained, and the integrity of judicial decisions is respected. This study contributes to the ongoing discussion about the role of AI in legal practice by proposing a regulatory framework that addresses local needs and aligns with the fundamental principles of law.

Keywords: Artificial Intelligence (AI), Digital Law, Legal Ethics, AI Regulation, Legal Algorithms.



TABLA DE CONTENIDOS

1. Introducción

- 1.1 Contexto de la IA en el ámbito jurídico
- 1.2 Justificación de la investigación
- 1.3 Objetivos del estudio
- 1.4 Pregunta de investigación

2. Marco Teórico

- 2.1 Introducción al Concepto de Inteligencia Artificial (IA) en el Derecho
- 2.2 La Regulación de la Inteligencia Artificial en el Ámbito Jurídico
- 2.3 Principios Éticos y Jurídicos Fundamentales
- 2.4 Contexto Ecuatoriano: Desafíos y Oportunidades
- 2.5 Ejemplos internacionales relevantes

3. Metodología

- 3.1 Descripción de la Técnica Delphi aplicada
- 3.2 Selección de entrevistados y criterios de inclusión
- 3.3 Instrumentos de recolección de datos: Cuestionarios y entrevistas semi-estructuradas
- 3.4 Análisis cualitativo y cuantitativo de los datos obtenidos

4. Contexto de la Problemática en Ecuador

- 4.1 Impacto de la IA en la práctica de la abogacía en Ecuador
- 4.2 Desafíos actuales y oportunidades para la regulación de IA
- 4.3 Importancia de la ética, privacidad y equidad en el contexto ecuatoriano



5. Resultados de la Investigación

5.1 Principales hallazgos sobre la percepción y uso de IA en la práctica legal

5.2 Tendencias emergentes y análisis de datos

5.3 Identificación de patrones y temas recurrentes

6. Discusión y Análisis Crítico

6.1 Comparación con estudios y regulaciones internacionales

6.2 Análisis de riesgos y beneficios de la IA en el derecho ecuatoriano

6.3 Evaluación de los desafíos éticos y de deshumanización en decisiones legales automatizadas

7. Propuesta de Lineamientos Regulatorios

7.1 Parámetros de control y uso ético de IA en el ejercicio profesional

7.2 Recomendaciones para la formación y capacitación en IA para abogados

7.3 Mecanismos de supervisión humana en procesos automatizados

8. Conclusiones y Recomendaciones

8.1 Principales conclusiones del estudio

8.2 Recomendaciones para políticas públicas y futuras investigaciones

Bibliografía

Anexos



Capítulo I

INTRODUCCIÓN

Por primera vez en la historia, podríamos tener cosas más inteligentes que nosotros.
Geoffrey Hinton (Creador IA)

La Inteligencia Artificial (IA) ha transformado múltiples sectores, incluyendo el ámbito jurídico, generando un impacto significativo en cómo los profesionales del derecho desempeñan sus funciones y en la forma en que se administran los procesos legales. En países como Estados Unidos y en la Unión Europea, la integración de la IA en el sistema de justicia ha permitido optimizar la eficiencia de tareas repetitivas y mejorar la precisión en la toma de decisiones. Sin embargo, estos avances también plantean importantes desafíos éticos, como la preservación de la privacidad, la equidad en los procesos y la responsabilidad en caso de errores. Para Ecuador, la incursión de la IA en la abogacía representa una oportunidad para modernizar el sector legal, pero también subraya la urgente necesidad de establecer un marco normativo que permita su uso ético y regulado, garantizando la protección de los derechos fundamentales.

Este trabajo tiene como objetivo proponer lineamientos regulatorios que establezcan parámetros claros para el uso de la IA en el ejercicio profesional del abogado en libre ejercicio en Ecuador. Para ello, se analizarán las experiencias internacionales, con énfasis en las regulaciones existentes en otros países, y se contextualizarán en el ámbito ecuatoriano a través de un proceso de consulta con expertos mediante la Técnica Delphi. Esta metodología permitirá identificar consensos sobre las mejores prácticas y los desafíos inherentes al uso de la IA en la práctica jurídica, asegurando una perspectiva amplia e inclusiva en la formulación de estos lineamientos.



Además de contribuir con un marco regulatorio en el contexto ecuatoriano, este trabajo busca responder a la pregunta de investigación central: ¿Cómo puede Ecuador desarrollar una regulación que establezca parámetros de uso de la IA en el ejercicio profesional de los abogados, garantizando la ética, privacidad y equidad en sus prácticas? En respuesta a esta pregunta, se exploran las competencias y habilidades tecnológicas que los abogados deberán adquirir para una integración ética y efectiva de la IA en sus prácticas, sentando así las bases para un ejercicio profesional adaptado a las transformaciones tecnológicas.

La relevancia de esta investigación radica en su enfoque proactivo hacia la regulación de una tecnología emergente, promoviendo la innovación en el derecho sin comprometer los principios éticos que lo fundamentan. En un contexto donde los cambios tecnológicos desafían las estructuras tradicionales de la abogacía, esta propuesta de regulación representa una guía fundamental para que los profesionales del derecho en Ecuador integren la IA de forma responsable y en consonancia con los valores que rigen la justicia.

1.1 Contexto de la IA en el ámbito jurídico

La Inteligencia Artificial (IA) ha revolucionado diversos sectores, y el derecho no ha sido una excepción, al permitir automatizar tareas repetitivas y optimizar los tiempos en la práctica jurídica. Según Lobel (2023), la IA en el derecho facilita procesos como la revisión de documentos legales y la investigación de jurisprudencia, además de abrir nuevas posibilidades en la evaluación de riesgos en casos penales y decisiones judiciales automatizadas. En Estados Unidos, se ha implementado el uso de algoritmos en cortes penales para evaluar el riesgo de reincidencia, un sistema conocido como COMPAS, que ha generado debates sobre la transparencia y el potencial de sesgos en sus decisiones (Angwin et al., 2016). Aunque esta herramienta tiene como objetivo



reducir la carga de trabajo de jueces y optimizar la precisión en las sentencias, estudios han demostrado que puede discriminar contra ciertos grupos minoritarios, lo cual subraya la importancia de la supervisión humana en la IA aplicada al derecho (Angwin et al., 2016).

La Unión Europea, por su parte, ha adoptado una postura regulatoria preventiva mediante el Reglamento de IA propuesto en 2021, que establece pautas para clasificar los sistemas de IA en función de sus riesgos. Este marco busca asegurar que las aplicaciones de IA en el ámbito jurídico no comprometan los derechos fundamentales de los ciudadanos, promoviendo la transparencia, la responsabilidad y el respeto a la privacidad (Comisión Europea, 2021). Este enfoque regulador busca no solo proteger los derechos de los ciudadanos, sino también fomentar un desarrollo de IA seguro y ético, con medidas para evitar sesgos y discriminación en procesos judiciales.

En Ecuador, el uso de IA en el ámbito jurídico es emergente, y se ha comenzado a explorar su implementación en áreas de gestión documental y asistencia en investigación jurídica. Sin embargo, la falta de un marco normativo específico plantea desafíos, especialmente en términos de privacidad y equidad. Estudios recientes indican que los abogados en Ecuador ven el potencial de la IA para optimizar sus prácticas, aunque también expresan inquietudes sobre el respeto a los derechos fundamentales en la toma de decisiones automatizadas (Bodero-Solís et al., 2024). En una serie de entrevistas realizadas a abogados ecuatorianos, muchos destacaron la necesidad de políticas que regulen el uso de IA en el derecho, argumentando que la transparencia y el control humano son esenciales para evitar la deshumanización en decisiones judiciales, especialmente en un contexto legal donde la equidad es crucial (Bodero-Solís et al., 2024).

Esta visión subraya la oportunidad para que Ecuador desarrolle un marco regulatorio claro que permita aprovechar los beneficios de la IA, al mismo tiempo que protege principios éticos como la privacidad, transparencia y equidad en la administración de justicia. Implementar una regulación efectiva y específica no solo garantizará una práctica responsable de la IA en el derecho ecuatoriano, sino que también posicionará al país en una dirección alineada con los estándares internacionales de protección de derechos en el uso de tecnologías emergentes (Meza Villalobos, 2023).



1.2 Justificación de la investigación

Este trabajo de investigación se justifica en el contexto de la creciente adopción de tecnologías avanzadas en el derecho, en particular en Ecuador, donde los desafíos éticos y legales del uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito jurídico aún no se han abordado de manera integral. A medida que la IA se expande en sectores como el jurídico, los riesgos de decisiones automatizadas, como la deshumanización y sesgos algorítmicos, así como la vulneración de la privacidad, se vuelven preocupaciones clave para profesionales y reguladores (Angwin et al., 2016). En palabras de Ruiz Díaz (2023), la IA tiene el potencial de "reproducir y amplificar desigualdades sociales a través de algoritmos entrenados en datos sesgados", un fenómeno que puede derivar en decisiones injustas en el ámbito judicial si no se toman medidas regulatorias adecuadas. Esto es especialmente relevante en Ecuador, donde el acceso a tecnologías avanzadas en el derecho es emergente y la normativa sobre IA sigue siendo limitada.

La falta de regulación específica en Ecuador sobre la IA en el derecho puede llevar a una aplicación indiscriminada de algoritmos en decisiones que afectan la vida de las personas, minando los principios de equidad y justicia. Por otro lado, un marco normativo adecuado permitiría optimizar servicios legales y mejorar el acceso a la justicia, especialmente en tareas que consumen mucho tiempo, como la revisión de documentos y la investigación jurídica (Lobel, 2023). Este estudio se propone llenar ese vacío normativo mediante la formulación de lineamientos regulatorios que aseguren el uso ético y legal de la IA en el ejercicio de la abogacía en Ecuador. Esta contribución no solo fortalece la eficiencia en la práctica de los abogados, sino que también promueve una administración de justicia que respete los valores fundamentales del derecho, como la transparencia y la imparcialidad (Bodero-Solís et al., 2024).

En definitiva, la investigación presentada busca contribuir al desarrollo de una práctica jurídica moderna que integre IA sin comprometer principios esenciales. En palabras de Meza Villalobos (2023), la regulación responsable de IA en el derecho debe basarse en un equilibrio entre "la



innovación tecnológica y la protección de los derechos fundamentales", un enfoque que guiará las recomendaciones de este estudio para una implementación ética y equitativa de IA en Ecu

1.3 Objetivos del estudio

El objetivo principal de esta investigación es establecer un conjunto de lineamientos regulatorios que orienten el uso de la IA en la práctica jurídica de los abogados en Ecuador, garantizando que su aplicación respete principios éticos y legales. Para alcanzar este propósito, se han definido varios objetivos específicos:

- a. Identificar los parámetros legales y éticos que deben guiar el uso de IA en el ejercicio de la abogacía, con énfasis en la protección de la privacidad, la transparencia en la toma de decisiones automatizadas y la equidad en el acceso a la justicia.
- b. Analizar las competencias tecnológicas necesarias para los abogados, determinando las habilidades y conocimientos que deben desarrollar para integrar de manera ética y efectiva la IA en su práctica.
- c. Comparar el contexto ecuatoriano con experiencias internacionales, extrayendo lecciones de marcos regulatorios implementados en otras jurisdicciones para adaptar mejores prácticas a la realidad ecuatoriana.
- d. Proponer recomendaciones para una regulación efectiva, que asegure que el uso de la IA en el derecho ecuatoriano se alinee con los principios de ética, equidad y responsabilidad.

1.4 Pregunta de investigación

La pregunta de investigación que guía este estudio es: ¿Cómo puede Ecuador desarrollar una regulación que establezca parámetros de uso de la IA en el ejercicio profesional de los abogados, garantizando la ética, privacidad y equidad en sus prácticas? Esta pregunta surge de la necesidad de explorar y establecer un marco normativo que permita a los abogados ecuatorianos incorporar la IA en su práctica sin comprometer los derechos y principios que rigen el sistema legal. La respuesta a



esta pregunta busca ofrecer un enfoque integral que aborde tanto los aspectos técnicos como los éticos y legales, promoviendo un uso de la IA que no solo optimice los servicios legales, sino que también respete y proteja los derechos de los ciudadanos. Además, esta investigación pretende aportar una perspectiva innovadora en la formación de los futuros abogados, incentivando el desarrollo de competencias que les permitan enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece la IA en el derecho.

Capítulo II

MARCO TEÓRICO

La situación realmente preocupante es cuando la IA se alimenta no de la realidad sino de lo creado por otra IA.
Carne Cruda Podcast

2.1 Introducción al Concepto de Inteligencia Artificial (IA) en el Derecho

La Inteligencia Artificial (IA) se refiere a sistemas computacionales diseñados para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como el razonamiento, el aprendizaje, la resolución de problemas y la toma de decisiones (Russell & Norvig, 2021). En el ámbito jurídico, la IA ha surgido como una herramienta clave para optimizar procesos, reducir costos y aumentar la eficiencia. Aplicaciones como la revisión de contratos, la investigación de jurisprudencia y los algoritmos predictivos en decisiones judiciales son ejemplos destacados.

En este contexto, el derecho enfrenta un doble desafío: integrar estas tecnologías de manera efectiva y garantizar que su uso respeta los principios fundamentales de privacidad, equidad y ética.

2.2 La Regulación de la Inteligencia Artificial en el Ámbito Jurídico

A nivel global, el marco regulatorio de la IA ha sido influenciado por iniciativas como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) en la Unión Europea, que establece lineamientos estrictos sobre privacidad y el uso de datos en sistemas automatizados (Comisión Europea, 2021). En 2021, la Unión Europea propuso un reglamento específico para la IA que clasifica los sistemas según su nivel de riesgo, ofreciendo pautas para su aplicación en contextos sensibles, como el judicial (Comisión Europea, 2021).

Por otro lado, en Estados Unidos, herramientas como COMPAS (Perfiles de Gestión de Infractores Correccionales para Sanciones Alternativas) han sido utilizadas para evaluar riesgos de reincidencia. Aunque esta tecnología promete eficiencia, estudios han señalado sesgos raciales en sus algoritmos,



subrayando la importancia de la supervisión humana y la transparencia en las decisiones automatizadas (Angwin et al., 2016).

2.3 Principios Éticos y Jurídicos Fundamentales

La adopción de IA en el derecho debe estar guiada por principios éticos y jurídicos que garantizan su uso responsable:

- **Privacidad:** La AI debe operar dentro de los límites de la protección de datos personales, asegurando que la información utilizada sea manejada de forma segura y conforme a la legislación vigente, como lo establece el GDPR (Comisión Europea, 2021).
- **Equidad:** Es esencial prevenir sesgos en los algoritmos para evitar la perpetuación de desigualdades. Por ejemplo, en el caso COMPAS, los datos históricos utilizados para entrenar el algoritmo reflejan los prejuicios sociales existentes, lo que llevó a decisiones injustas para ciertos grupos (Angwin et al., 2016).
- **Supervisión Humana:** Aunque la IA puede automatizar tareas complejas, las decisiones críticas deben ser supervisadas por humanos para garantizar que se respetan los principios fundamentales del derecho (Meza Villalobos, 2023).

2.4 Contexto Ecuatoriano: Desafíos y Oportunidades

En Ecuador, el uso de IA en el ámbito jurídico es emergente. Actualmente, se están implementando herramientas para la gestión documental y el análisis de casos, pero aún no existe un marco normativo específico que regule su aplicación. Según Boderó-Solís et al. (2024), los abogados en Ecuador perciben la IA como una oportunidad para mejorar la eficiencia, pero también expresan preocupaciones sobre la equidad y la deshumanización en las decisiones automatizadas.

El caso del chatbot *Victor* en Brasil, implementado por el Tribunal Supremo Federal, sirve como ejemplo relevante para Ecuador. Este chatbot utiliza IA para analizar grandes volúmenes de datos



legales, mejorando la eficiencia sin comprometer la integridad del proceso judicial (Meza Villalobos, 2023). Este modelo podría adaptarse para modernizar la administración de justicia en el país.

2.5 Ejemplos internacionales relevantes

1. COMPAS en Estados Unidos: Este sistema, diseñado para predecir la probabilidad de reincidencia, ha sido criticado por sesgos raciales. El caso destaca la importancia de la transparencia en los algoritmos y la necesidad de supervisión humana (Angwin et al., 2016).
2. Regulación de la IA en la Unión Europea: La propuesta del Reglamento de IA clasifica los sistemas según el nivel de riesgo y establece salvaguardas éticas, lo que sirve como un ejemplo para Ecuador en la formulación de sus propias normativas (Comisión Europea, 2021).
3. Smart Contracts en Reino Unido: El uso de contratos inteligentes demuestra cómo la tecnología puede facilitar procesos legales al tiempo que mantiene la supervisión de abogados para garantizar su validez (Lobel, 2023).
4. Chatbot Victor en Brasil: Este sistema ha reducido significativamente la carga de trabajo del Tribunal Supremo Federal, sirviendo como un ejemplo de cómo la IA puede complementar la práctica legal (Meza Villalobos, 2023).

El uso de IA en el derecho representa una oportunidad sin precedentes para transformar la práctica jurídica, pero también plantea desafíos éticos y técnicos. El análisis de casos internacionales y el contexto ecuatoriano refuerzan la necesidad de establecer un marco normativo sólido que asegure la adopción responsable de esta tecnología. Al integrar los principios de privacidad, equidad y supervisión humana, Ecuador puede aprovechar los beneficios de la IA mientras protege los derechos fundamentales.

Capítulo III

METODOLOGÍA

La IA no es una herramienta, es un agente... puede tomar decisiones”
Yuval Noah Harari

El objetivo de este proyecto es determinar los parámetros de control y uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el ejercicio profesional del abogado en Ecuador. En un contexto global donde la IA está transformando diversos sectores, incluido el ámbito jurídico, es fundamental establecer un marco normativo y ético que permita su implementación de manera responsable y efectiva. Esto implica identificar las áreas de impacto y los desafíos que la IA representa para la profesión legal, como la privacidad de datos, la toma de decisiones automatizadas y la equidad en la justicia.

Para alcanzar este objetivo, se utilizará la Técnica Delphi, un método estructurado para obtener consenso de un grupo de expertos a través de rondas sucesivas de cuestionarios anónimos. Esta técnica es especialmente útil para áreas emergentes como la IA en el derecho, donde se requiere una visión integral y multifacética para abordar las implicaciones legales y éticas.

3.1 Descripción de la Técnica Delphi aplicada

La Técnica Delphi es un método de investigación que busca obtener consenso de un grupo de expertos en un área específica mediante la aplicación de cuestionarios en varias rondas. Cada ronda permite refinar y concentrar las opiniones de los participantes, quienes responden de forma anónima, lo que reduce la influencia de opiniones dominantes y fomenta un análisis crítico e imparcial. Se aplicará esta metodología para identificar los desafíos y oportunidades de la IA en el ejercicio del derecho en Ecuador.



3.2 Selección de entrevistados y criterios de inclusión

Los participantes serán seleccionados en función de su experiencia en tecnología legal y uso de IA en el ámbito jurídico. Se incluirán abogados, académicos y especialistas en LegalTech que puedan aportar perspectivas diversas sobre el uso de IA en el derecho.

Criterios de selección:

- Experiencia mínima de 5 años en el ámbito jurídico-tecnológico.
- Participación en proyectos o investigaciones relacionadas con la IA en el derecho.
- Reconocimiento académico o profesional en el campo del LegalTech.

Número de participantes esperados: Se espera contar con entre 5 y 10 expertos para garantizar la diversidad de perspectivas y la calidad del consenso obtenido.

3.3 Estructura de la Entrevista

Primera ronda: Preguntas abiertas sobre el uso de IA en el derecho, con énfasis en la percepción de los desafíos éticos y legales y el impacto en la práctica profesional.

Segunda ronda: Preguntas cerradas basadas en las respuestas de la primera ronda. Se buscará validar puntos de consenso y divergencia sobre los temas clave identificados.

3.4 Análisis de Datos

Se emplearán técnicas cualitativas y cuantitativas para analizar las respuestas. Se buscará identificar patrones y temas recurrentes en las respuestas de los participantes, los cuales serán agrupados en categorías para su interpretación.



3.5 Instrumentos de Recolección de Datos

Cuestionarios: Cada cuestionario se estructurará en rondas, y cada una se diseñará basándose en el análisis de la ronda anterior. Esto permitirá profundizar en los temas identificados como relevantes por los expertos.

Entrevistas Semi-Estructuradas: Se realizarán entrevistas adicionales para complementar la información obtenida en los cuestionarios, profundizando en áreas críticas que hayan surgido durante el proceso Delphy.

3.6 Análisis de Resultados Preliminares

Identificación de Temas Clave: Derechos Laborales de los Abogados: La IA podría sustituir tareas rutinarias, como la revisión de documentos legales y la investigación de jurisprudencia. Esto implicaría que los abogados desarrollen nuevas competencias tecnológicas y habilidades en gestión de tecnología para adaptarse al entorno cambiante.

Impacto Ético y Deshumanización: Existe preocupación sobre la deshumanización de decisiones legales automatizadas. Es esencial mantener la supervisión humana para garantizar la equidad y la consideración de factores contextuales que los sistemas automatizados no pueden captar.

Estrategias de Adaptación: Proponer programas de formación en IA para abogados. Universidades en EE. UU., como Stanford y Harvard, ya están integrando cursos de LegalTech en su currículo. Estos programas pueden servir como referencia para el diseño de cursos en Ecuador.

En las fases previas del proyecto se recopilaron datos a través de la Técnica Delphy, la cual involucró a expertos del ámbito legal en el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en Ecuador. Los datos recopilados provienen de expertos con perfiles diversos, como abogados, jueces y académicos, lo que permitió obtener una visión amplia sobre las implicaciones éticas, legales y prácticas de la IA en el ejercicio profesional de la abogacía en el país.



Los datos demográficos de los participantes fueron:

Edad: Entre 30 y 55 años.

Género: Mayoría masculina, con un pequeño porcentaje de mujeres.

Ubicación geográfica: Mayormente de Quito y Guayaquil, con participantes también de otras regiones.

Nivel educativo: Todos los participantes cuentan con estudios de posgrado, principalmente en áreas de Derecho y Tecnología.

En cuanto a los datos conductuales:

Preferencias: La mayoría de los participantes valoraron la integración de la IA como una herramienta complementaria, pero manifestaron preocupación por su impacto en los derechos humanos y la privacidad.

Hábitos de uso: Todos los participantes utilizan algún tipo de tecnología legal (LegalTech) en su práctica profesional, aunque pocos han trabajado directamente con IA avanzada.

Lealtad a las marcas: Algunos mostraron preferencia por herramientas como Prometea y COMPAS para la automatización de procesos judiciales, con una visión crítica sobre su fiabilidad.

Se realizó un análisis descriptivo de las respuestas obtenidas, el cual arrojó las siguientes estadísticas:

Percepción de los participantes sobre la IA y la eficiencia

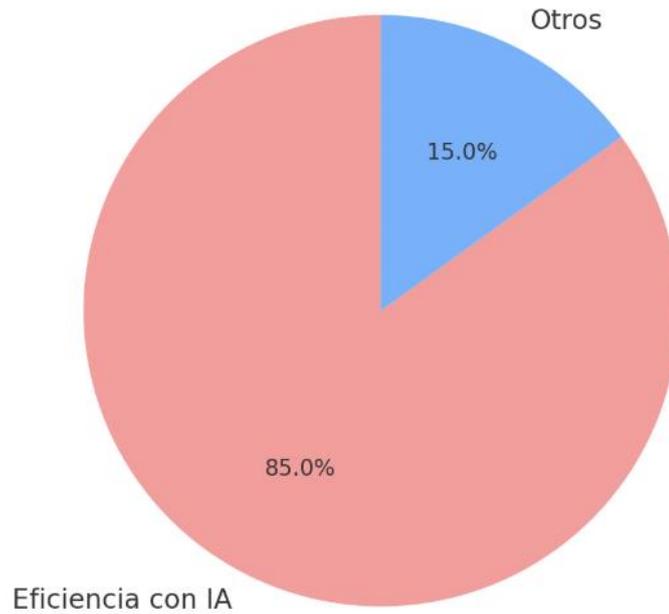


Gráfico 1: Porcentaje de los que consideran que la IA puede mejorar la eficiencia en la revisión de documentos y tareas rutinarias.

Sin embargo, cuando fueron preguntados sobre la privacidad de los datos, bajó la confianza y tuvimos como resultado:



Percepciones sobre la privacidad de los datos y la IA

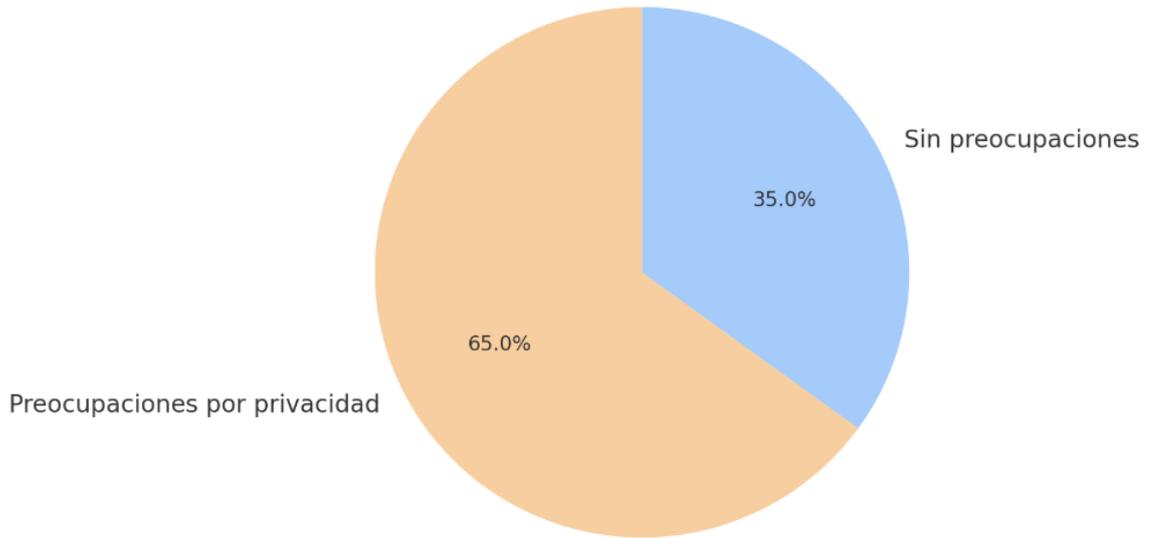


Gráfico 2: Porcentaje de preocupación sobre el impacto de la IA en la privacidad de los datos.

Cuando fueron cuestionados sobre si el uso de la IA podría conducir a la deshumanización de decisiones judiciales, obtuvimos que el 40% de los expertos pensaba así, lo que implicaría la necesidad de supervisión humana constante.



Capítulo IV

CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA DEL ECUADOR

“La historia nos enseña los riesgos de que la inteligencia supere a la sabiduría”

Masood Ahmed

4.1 Impacto de la IA en la práctica de la abogacía en Ecuador

La incorporación de la inteligencia artificial (IA) en la práctica de la abogacía está transformando el ejercicio profesional en diversos contextos. En Ecuador, aunque su implementación se encuentra en etapas iniciales, ya es evidente su impacto en áreas como la eficiencia procesal, el acceso a la justicia y la automatización de tareas repetitivas. Sin embargo, estas innovaciones también plantean desafíos relacionados con la privacidad, la ética y la desigualdad tecnológica.

El uso de herramientas de IA como asistentes virtuales, análisis predictivo y plataformas de generación de documentos legales ha comenzado a simplificar tareas operativas en despachos ecuatorianos. Por ejemplo, software como CaseText y ROSS Intelligence (utilizados en países desarrollados) podrían replicarse para analizar grandes cantidades de datos legales y acelerar la preparación de casos en Ecuador (Surden, 2020). Sin embargo, una barrera significativa en el país es la falta de plataformas locales adaptadas al contexto normativo ecuatoriano.

Un ejemplo concreto del impacto potencial es el desarrollo de sistemas de IA para la redacción automática de documentos contractuales, especialmente útiles en litigios comerciales. Como señala Katz et al. (2017), el análisis predictivo basado en IA permite anticipar resultados de litigios con un grado de precisión elevado, lo que podría beneficiar a abogados ecuatorianos al optimizar estrategias legales.



La IA también tiene el potencial de democratizar el acceso a la justicia, un desafío persistente en Ecuador debido a las desigualdades sociales y económicas. Herramientas como chatbots legales, inspiradas en proyectos como DoNotPay (creado para resolver problemas legales simples en Estados Unidos), podrían implementarse en Ecuador para ofrecer orientación básica gratuita en temas de derechos laborales o de consumo. Esto es especialmente relevante en un país donde las tasas de litigiosidad están en aumento, pero el acceso a servicios legales aún es limitado (Pérez, 2022).

En grandes firmas legales de Quito y Guayaquil, se está explorando el uso de IA para reducir los tiempos de investigación y análisis de jurisprudencia. Aunque la mayoría de estas iniciativas son incipientes, los abogados que utilizan IA reportan una disminución en los costos operativos y un aumento en la precisión del análisis jurídico (Ruiz & Montalvo, 2023). No obstante, la falta de capacitación en el uso de estas herramientas limita su adopción masiva.

A pesar de sus beneficios, el impacto de la IA en la abogacía ecuatoriana enfrenta múltiples desafíos. La brecha tecnológica entre zonas urbanas y rurales limita el acceso equitativo a estas herramientas. Adicionalmente, los costos de licencias de software avanzado dificultan su implementación en bufetes pequeños. Como advierten Martínez y Gómez (2021), la desigualdad en el acceso a tecnologías disruptivas puede exacerbar la inequidad en el ejercicio de la profesión legal.

En el contexto ecuatoriano, es fundamental desarrollar soluciones locales adaptadas a las necesidades del sistema jurídico del país. Por ejemplo, plataformas como la base de datos del Consejo de la Judicatura podrían integrarse con herramientas de IA para optimizar la búsqueda de jurisprudencia y normativas, reduciendo los tiempos de respuesta para los abogados.

El reciente impulso del Consejo de la Judicatura para digitalizar procesos judiciales muestra el potencial transformador de la IA en el sistema legal ecuatoriano. Sin embargo, estas iniciativas han encontrado dificultades en términos de implementación técnica y aceptación por parte de los operadores de justicia (Consejo de la Judicatura, 2023). Esto resalta la necesidad de un enfoque



integral que combine la introducción de tecnología con programas de capacitación y regulación adecuada.

4.2 Desafíos actuales y oportunidades para la regulación de IA

La regulación de la inteligencia artificial (IA) enfrenta un panorama complejo que combina desafíos técnicos, éticos, legales y sociales. Uno de los principales retos es la velocidad con la que se desarrollan las tecnologías de IA, lo que dificulta que las normativas legales se mantengan actualizadas. Según Cath et al. (2018), los marcos regulatorios deben ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a tecnologías en evolución, pero también lo suficientemente claros para evitar la ambigüedad legal y garantizar la protección de los derechos fundamentales.

Otro desafío clave es la falta de consenso internacional sobre los estándares éticos y jurídicos aplicables. La IA opera a menudo de manera transnacional, lo que plantea preguntas sobre la jurisdicción y la aplicabilidad de las leyes nacionales. Por ejemplo, Binns (2018) señala que las divergencias culturales y normativas entre regiones dificultan la creación de un marco ético universal, lo que podría generar vacíos legales o sobrecarga regulatoria en ciertos contextos.

En cuanto a las oportunidades, la regulación de la IA puede ser una herramienta poderosa para fomentar la innovación responsable. Floridi et al. (2018) argumentan que establecer principios éticos claros y requisitos de transparencia puede mejorar la confianza del público y promover un entorno de desarrollo tecnológico sostenible. Además, las normativas podrían impulsar la adopción de prácticas de diseño ético en los desarrolladores, garantizando que los sistemas de IA respeten principios como la no discriminación y la protección de datos personales.

Adicionalmente, la regulación de la IA ofrece una oportunidad única para abordar problemas históricos de exclusión y desigualdad. Los sistemas de IA pueden amplificar sesgos existentes si no se diseñan cuidadosamente, pero también tienen el potencial de ser herramientas inclusivas si se regulan adecuadamente. Como afirma Eubanks (2018), una regulación enfocada en la equidad y la



justicia social podría transformar la tecnología en un aliado para reducir desigualdades en áreas como el acceso a la educación y la atención médica.

Al analizar la regulación vigente en Europa y América podemos encontrar como se muestra en la Tabla 1 en América Latina estamos en proceso de adoptar regulaciones que tienen un fuerte componente ético enmarcado en los lineamientos de la UNESCO que entre otras cosas plantea que “la autorregulación, que hasta ahora ha sido la norma, es insuficiente. Necesitamos gobiernos capaces que protejan el Estado de derecho en el mundo digital. Necesitamos desarrolladores tanto en el sector público como en el privado que rindan cuentas para poner a las personas en el centro, no las ganancias o consideraciones geopolíticas” (UNESCO, 2023)

Chile ha avanzado significativamente en la regulación ética de la inteligencia artificial (IA). En 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación presentó la primera Política Nacional de Inteligencia Artificial, estructurada en tres ejes: factores habilitantes, uso y desarrollo de la IA, y aspectos de ética y seguridad. Esta política se fundamenta en principios como el bienestar de las personas, respeto a los derechos humanos, desarrollo sostenible, inclusión y una IA globalizada (Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2021).

Normativas De Regulación De IA Por Región

	Región	Normativa/Documento	Fecha de entrada en vigor	País/Países	Ámbito
1	Europa	Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act)	1 de agosto de 2024 (implementación completa en 2026)	Unión Europea (27 Estados miembros)	Clasificación de sistemas de IA por niveles de riesgo, requisitos legales armonizados.
2	Europa	Convenio del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial	Apertura para firmas el 5 de septiembre de 2024	46 Estados miembros del Consejo de Europa	Garantizar derechos humanos, democracia y Estado de derecho
3	Norteamérica	Iniciativas Estatales en EE.UU. (e.g., CCPA en California)	2020 (CCPA en California)	Estados Unidos (California como ejemplo)	Regulación de privacidad de datos afectando IA.
4	Norteamérica	Ley de Implementación de la Carta Digital (Ley C-27)	En proceso de revisión (propuesta en 2022)	Canadá	Regulación del uso ético y desarrollo de IA.
5	Latinoamérica	Marco Legal de la Inteligencia Artificial en Brasil	En discusión en el Senado desde 2021	Brasil	Principios y derechos para el desarrollo ético de IA.
6	Latinoamérica	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial en México	2018	México	Directrices para el desarrollo y uso de IA, promoviendo innovación.

Tabla 1: Adaptada de varias fuentes sobre normativas internacionales en inteligencia artificial (Consilium, 2024; Consejo de Europa, 2024; CCPA, 2020; Ley C-27, 2022; Estrategia IA Brasil, 2021; Estrategia IA México, 2018)

Siguiendo las recomendaciones de la UNESCO, Chile ha trabajado en la incorporación de la "Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial" adoptada en noviembre de 2021. En agosto de 2023, se celebró la primera sesión del Comité Directivo Ministerial para evaluar la preparación del país en la implementación ética de la IA. Además, en 2024, Chile presentó un



proyecto de ley sobre IA, reforzando su compromiso con una gobernanza ética de estas tecnologías emergentes (UNESCO, 2024).

Ecuador también ha iniciado esfuerzos para regular el uso ético y responsable de la inteligencia artificial (IA). En noviembre de 2023, el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL) creó el Comité de Inteligencia Artificial mediante el Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2023-0019. Este comité, integrado por representantes de la academia, el sector público, privado y la sociedad civil, tiene como objetivo proponer directrices para el desarrollo y uso ético, responsable y sostenible de la IA en el país. Actualmente, el "Proyecto de Política para el desarrollo y fomento del uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial en el Ecuador – 2024" está en consulta pública, buscando orientar la discusión y establecer acuerdos básicos que permitan la defensa de los derechos humanos, garanticen la seguridad y promuevan la innovación en el uso de sistemas basados en IA (Naranjo Godoy, 2024).

Paralelamente, la Asamblea Nacional de Ecuador está discutiendo varios proyectos de ley relacionados con la regulación de la IA. Uno de ellos es el "Proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Promoción de la Inteligencia Artificial en Ecuador", presentado el 20 de junio de 2024 por la asambleísta Silvia Núñez. Este proyecto busca establecer un marco jurídico integral para la gobernanza de los sistemas de IA, clasificándolos según su nivel de riesgo y exigiendo transparencia en su funcionamiento. Además, se han presentado otros proyectos, como el "Proyecto de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Inteligencia Artificial" y el "Proyecto de Ley Orgánica de Aprovechamiento Digital e Inteligencia para Niñas, Niños y Adolescentes", que buscan abordar diversos aspectos del desarrollo y uso de la IA en el país (GlobalSuite Solutions, 2024; Expreso, 2024).



Capítulo V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El uso de sistemas de IA no debe ir más allá de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo. UNESCO

El avance acelerado de la Inteligencia Artificial (IA) en diversos campos, incluido el derecho, plantea no sólo desafíos técnicos, sino también éticos y normativos que deben ser abordados con urgencia. La regulación de la IA es fundamental para fomentar la confianza de los usuarios, ya que establece un marco claro que minimiza los riesgos asociados con su uso, como el manejo indebido de datos personales o la generación de resultados sesgados. Además, aunque inicialmente concebida como una herramienta de apoyo, la IA está evolucionando hacia un rol más activo como un actor que influye directamente en los procesos y decisiones en los espacios donde se implementa. En el ámbito jurídico, este cambio es particularmente significativo, ya que cuestiona la naturaleza misma del criterio profesional y la intuición humana, evidenciando la necesidad de regulaciones que garanticen su uso responsable y complementario al juicio humano.

5.1 Principales hallazgos sobre la percepción y uso de IA en la práctica legal

La percepción de los participantes respecto a la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito legal demuestra una inclinación predominante hacia su uso como herramienta de apoyo. De acuerdo con la encuesta realizada, el 70% de los encuestados concibe a la IA como "máquinas de imitación de la inteligencia humana", mientras que el 20% la considera una herramienta y el 10% como un agente. Ninguno de los encuestados asocia a la IA con una "persona natural".

En cuanto a su aplicación en el derecho, los encuestados destacaron que la IA es valiosa como herramienta de consulta jurídica y en la organización de información jurisprudencial. Sin embargo, existe una resistencia generalizada a su uso en la toma de decisiones legales, ya que se enfatiza que estas deben permanecer en manos de un juez o abogado, dado el requerimiento de intuición y criterio profesional en los procesos legales.



Concepto de Inteligencia Artificial según los participantes

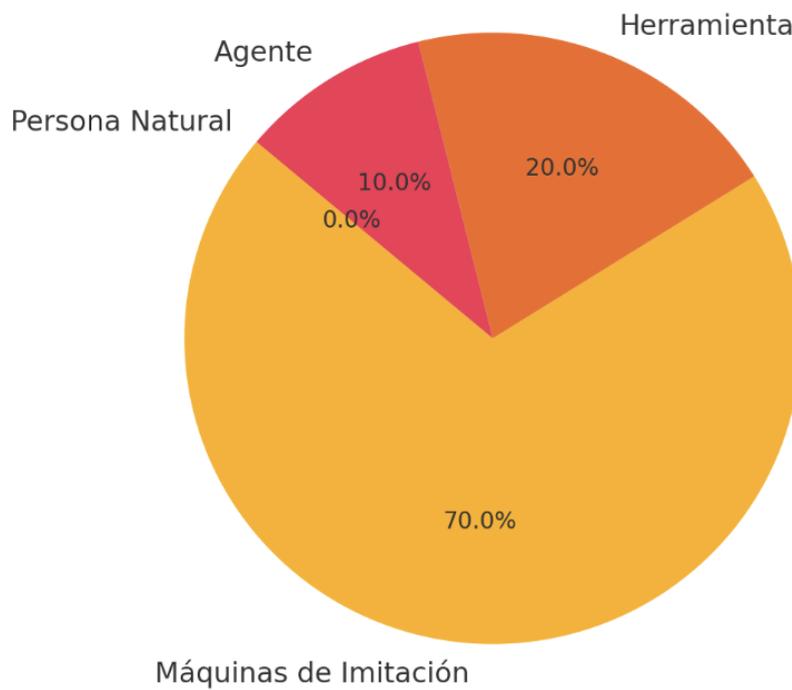


Gráfico 3: Concepto de Inteligencia Artificial

5.2 Tendencias emergentes y análisis de datos

Un hallazgo significativo es que varios participantes indicaron no utilizar algoritmos específicos de IA en su práctica legal. Algunos señalaron herramientas populares como ChatGPT, mientras que otros mencionaron soluciones especializadas como Sof-IA, un desarrollo de Tirant lo Blanch. Además, se identificó el uso de procesamiento de lenguaje natural y algoritmos de aprendizaje automático como opciones en exploración.

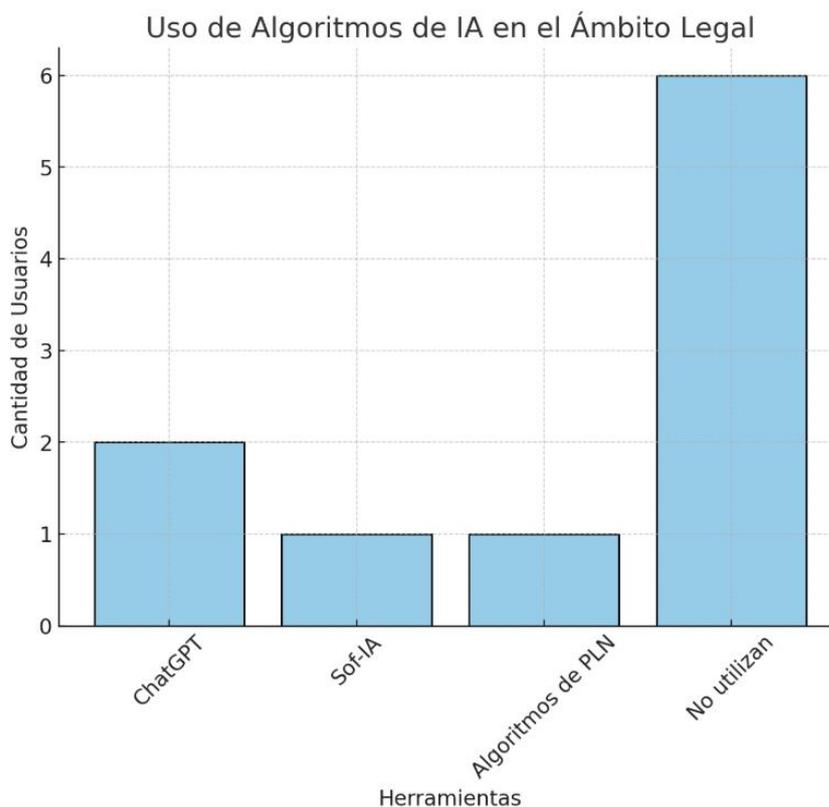


Gráfico 4: Uso de algoritmos

5.3 Identificación de patrones y temas recurrentes

De los comentarios proporcionados, emergen patrones relacionados con la implementación ética de la IA en el ámbito jurídico. Las preocupaciones más destacadas incluyen:

1. Protección de datos personales: Los participantes destacaron la importancia de limitar el uso de datos personales y de garantizar que cualquier procedimiento sea realizado con consentimiento expreso.
2. Respeto a la normativa internacional y soberanía nacional: Subrayan la necesidad de regular el uso de la IA de acuerdo con normativas locales e internacionales.
3. Rol consultivo de la IA: Existe consenso en que la IA debe ser utilizada como herramienta auxiliar y no como un sustituto del criterio humano en la toma de decisiones legales.
4. Prevención de violaciones éticas: Se enfatiza la importancia de evitar el plagio y el uso indebido de la IA, incluyendo la creación de imágenes y videos falsos.



Gráfico N. 5: Recomendaciones Éticas



A pesar de que el uso de la Inteligencia Artificial en la práctica legal está ganando terreno y los abogados recurren cada vez más a algoritmos especializados para optimizar sus procesos, su implementación sigue siendo, en gran medida, el resultado de iniciativas individuales o de oficinas específicas. Esta situación limita el impacto necesario para que la IA marque un punto de inflexión en la práctica jurídica, permaneciendo como un recurso complementario en lugar de un componente transformador. Para alcanzar este nuevo momento en la abogacía, es imprescindible establecer una regulación clara que brinde certeza a los profesionales y usuarios del sistema judicial. Asimismo, la formación de los abogados debe incorporar lineamientos específicos sobre el uso ético y técnico de la IA, promovidos desde instituciones clave como el Consejo de la Judicatura, asegurando así un enfoque estratégico que permita aprovechar al máximo su potencial en beneficio de la justicia.



Capítulo VI

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS CRÍTICO

Las nuevas IAs se basan en la apropiación indiscriminada de la cultura existente, y el creer que son realmente expertas o significativas es algo activamente peligroso.
Zizek

La inteligencia artificial (IA) ha transformado múltiples sectores, abarcando ámbitos como la salud, la educación, el transporte y la administración de justicia. Sin embargo, su rápido crecimiento plantea serios desafíos éticos, sociales y legales, lo que subraya la necesidad de establecer marcos regulatorios robustos. Este capítulo analiza estudios recientes que destacan la importancia de regular el desarrollo y uso de la IA para garantizar un impacto positivo y mitigar los riesgos asociados.

6.1 Comparación con estudios y regulaciones internacionales.

La literatura especializada señala que la falta de regulación podría amplificar los riesgos inherentes al uso de la IA. Uno de los problemas más destacados es el sesgo algorítmico, originado en datos de entrenamiento defectuosos o parciales, lo que perpetúa desigualdades raciales, de género y económicas. Por ejemplo, estudios sobre sistemas judiciales automatizados han evidenciado discriminación hacia minorías raciales, perpetuando patrones históricos de injusticia. Sin un marco regulatorio adecuado, estas desigualdades podrían agravarse y socavar la confianza pública.

Otro riesgo es la concentración de poder. Investigaciones sobre el uso corporativo de la IA advierten que las grandes empresas tecnológicas ejercen una influencia desproporcionada en el desarrollo y la implementación de estas tecnologías. Sin regulación, estas empresas podrían priorizar intereses económicos sobre el bienestar social, promoviendo sistemas que explotan datos personales y comprometen la privacidad individual.



Por otra parte, diversos estudios resaltan los beneficios de la regulación como medio para equilibrar la innovación y la protección social. Una normativa clara puede prevenir abusos, garantizar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas. Por ejemplo, el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea ha establecido estándares para el uso responsable de los datos, sirviendo como modelo replicable para la regulación de la IA.

Además, la regulación puede promover el desarrollo ético. Este análisis destaca que las normativas bien diseñadas incentivan la investigación en sistemas más seguros y justos, fomentando la innovación responsable. La implementación de auditorías y revisiones éticas obligatorias podría garantizar que las tecnologías de IA cumplan con estándares sociales y éticos antes de su lanzamiento.

Aunque los estudios coinciden en la necesidad de regular la IA, también advierten sobre las posibles limitaciones de dicha regulación. Un enfoque excesivamente restrictivo podría frenar la innovación, especialmente en países en desarrollo que dependen de tecnologías emergentes para reducir brechas económicas y sociales; sin embargo, la regulación puede crear un espacio de seguridad en el usuario e impulsar el desarrollo del uso de la IA en el derecho. Asimismo, las diferencias geopolíticas dificultan la creación de marcos regulatorios globales, lo que podría derivar en una competencia desleal sin restricciones éticas.

6.1.1 Regulaciones internacionales sobre inteligencia artificial

La regulación de la inteligencia artificial es crucial para garantizar que su desarrollo y aplicación estén alineados con valores éticos y derechos humanos fundamentales. Sin embargo, requiere un enfoque equilibrado, ya que normativas excesivamente estrictas podrían sofocar la innovación, mientras que la falta de regulación permitiría abusos. Estudios recientes sugieren que un marco regulatorio global, flexible y adaptativo es clave para abordar los desafíos únicos de esta tecnología. A continuación, se describen algunas de las regulaciones pioneras a nivel mundial.

1. Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) - Unión Europea

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, por sus siglas en inglés) es el marco legal más sólido en la protección de datos personales dentro de la Unión Europea (UE). Su objetivo principal es regular el manejo de datos personales, una base crítica para los sistemas de inteligencia artificial. Este marco impone principios de transparencia, consentimiento informado y derechos individuales, con el fin de proteger la información de los ciudadanos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, 2016).

Aspecto	Descripción
Protección de datos personales	Garantiza que la recopilación, el procesamiento y el almacenamiento de datos se realicen de manera legal, ética y transparente.
Consentimiento explícito	Exige que los usuarios otorguen un consentimiento informado para el uso de sus datos.
Limitación de propósito	Los datos deben utilizarse exclusivamente para los fines previamente especificados.
Derecho de acceso	Permite a los ciudadanos conocer qué datos personales están siendo procesados.
Derecho de rectificación	Brinda la posibilidad de solicitar correcciones en los datos incorrectos o desactualizados.
Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas	Restringe el uso exclusivo de algoritmos en decisiones que puedan tener efectos legales o significativos sobre una persona.

2. Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (AI Act)

La Ley de Inteligencia Artificial de la UE (AI Act) es una propuesta de regulación integral destinada a controlar el desarrollo, implementación y uso de sistemas de IA dentro de la Unión Europea. Este marco busca garantizar que la IA se utilice de manera segura y alineada con los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Aspecto	Descripción
Clasificación de riesgos	Categoriza los sistemas de IA en niveles de riesgo (inaceptable, alto, limitado y mínimo), estableciendo requisitos específicos para cada uno.
Transparencia	Exige a los desarrolladores proporcionar información clara sobre el funcionamiento y riesgos del sistema.
Supervisión humana	Obliga a la supervisión en decisiones críticas, como selección de empleo o diagnósticos médicos.
Responsabilidad y sanciones	Impone multas significativas para quienes incumplan la normativa.

3. Blueprint for an AI Bill of Rights (Proyecto de Declaración de Derechos sobre la IA) - Estados Unidos.

El Blueprint for an AI Bill of Rights es un marco no vinculante publicado por la Casa Blanca en 2022, cuyo propósito es garantizar el desarrollo ético de la IA en EE. UU. Aunque no tiene fuerza de ley, establece principios fundamentales para evitar la discriminación y garantizar la transparencia en los sistemas de IA (The White House, 2022).

Principio	Descripción
Protección contra sistemas inseguros o sesgados	Se exige que los sistemas de IA sean evaluados regularmente para minimizar riesgos y sesgos sistémicos.
Privacidad de los datos	Limita la recolección de información al mínimo necesario y establece garantías contra el uso no autorizado de datos personales.
Control humano y supervisión	Proporciona opciones claras para que las personas puedan cuestionar decisiones automatizadas que afecten sus derechos.

*Nota: A diferencia del GDPR y el AI Act de la UE, este documento no es una ley, sino un conjunto de recomendaciones que buscan guiar el desarrollo de políticas futuras en EE. UU.

4. Ley de Estrategia Nacional de IA - China

China regula la IA a través de una combinación de la Ley de Seguridad Cibernética, regulaciones sobre algoritmos y normativas de gobernanza ética. A diferencia de las regulaciones en Europa y EE. UU., el enfoque chino busca equilibrar el desarrollo tecnológico con el control estatal sobre el uso de la IA (Gobierno de la República Popular China, 2021).

Aspecto	Descripción
Gobernanza ética y supervisión	Se imponen normas estrictas para evitar la difusión de contenido falso y discursos de odio mediante IA.
Protección de datos y privacidad	China ha implementado regulaciones similares al GDPR para limitar la recopilación y uso de datos personales.
Estándares para industrias clave	La normativa establece directrices específicas para sectores como salud, transporte y manufactura.

*Nota: El enfoque de China combina el desarrollo tecnológico con un alto grado de regulación estatal, priorizando el control sobre los datos y la IA dentro de sus fronteras.

El avance de la inteligencia artificial ha impulsado la creación de marcos regulatorios globales que buscan equilibrar innovación, derechos individuales y seguridad. La Unión Europea ha liderado con regulaciones estrictas como el GDPR y el AI Act, que establecen protecciones robustas de datos y supervisión de los sistemas de IA. Estados Unidos, aunque carece de regulaciones vinculantes, ha introducido el Blueprint for an AI Bill of Rights para orientar el desarrollo ético de la IA. China, por su parte, combina estrategias de gobernanza estatal con un enfoque de seguridad cibernética. Dado el crecimiento exponencial de la IA, es fundamental que las legislaciones evolucionen junto con la tecnología, asegurando un desarrollo responsable y alineado con los derechos humanos.



6.2 Análisis de riesgos y beneficios de la IA en el derecho ecuatoriano

Cómo habíamos dicho inicialmente de este trabajo, la implementación de la inteligencia artificial IA en sí; ya resulta ser un reto y desafío a nivel mundial, no se diga en nuestro país Ecuador que carece de herramientas tecnológicas necesarias y sobre todo de voluntad política para tratar el tema.

Si bien es cierto; que llevado por la corriente mundial en cuanto a los cambios y avances tecnológicos, su implementación se encuentra aún en etapas iniciales, su eficiencia en el ámbito legal se pone en duda sobre todo por los sesgos que puedan representar violentado derechos fundamentales de las personas frente a la ineficiente utilización, bajos recursos destinados en la materia y falta de infraestructura tecnológica que permita tener un control integral en su correcta implementación.

Habíamos dicho también que: a pesar de los grandes beneficios, que puedan darse en el ámbito del derecho, el impacto de la IA en la abogacía ecuatoriana enfrenta múltiples desafíos producto de esa brecha tecnológica existente entre zonas urbanas y rurales (*entre otros*) limitando el acceso equitativo a estas herramientas sumado a los costos de licencias de software avanzado que dificultan su implementación en bufetes pequeños. Para el efecto es importante que puedan establecerse medidas de apoyo creando la infraestructura necesaria y oportuna de acuerdo a los cambios que vayan dando en este sentido. Dentro de este contexto como es de entender, la regulación de la IA no es la excepción, permitiendo desvanecer de esta forma toda duda y falencias que se puedan presentar en su utilización

En este sentido; la regulación de la inteligencia artificial (IA) enfrenta un panorama complejo que combina desafíos técnicos, éticos, legales y sociales. En la parte técnica, uno de los principales retos es la velocidad con la que se desarrollan las tecnologías de IA, lo que dificulta que las normativas legales se mantengan actualizadas, los marcos regulatorios deben ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a tecnologías en evolución, pero también lo suficientemente claros para evitar la ambigüedad legal y garantizar la protección de los derechos fundamentales en la parte ética y social.



En cuanto a la parte ética se había dicho también que la falta de consenso internacional sobre los estándares éticos y jurídicos aplicables es otro de los riesgos que se pueden presentar toda vez que esta opera a menudo de manera transnacional, lo que plantea interrogantes sobre la jurisdicción y la aplicabilidad de las leyes nacionales contrastadas con la internacional, las divergencias culturales y normativas entre regiones dificultan la creación de un marco ético universal, lo que podría generar vacíos legales o sobrecarga regulatoria en ciertos contextos.

De los resultados expuestos en este trabajo se desprende que la percepción y uso de IA en la práctica legal, un 70% de los consultados conceptúa a la IA como una “máquina de imitación de inteligencia humana” frente a un 20% que la ve como una “herramienta” mientras que el 10% restante. lo asocia como un agente. (*ver Gráfico 3. Concepto de Inteligencia Artificial*) lo que de alguna forma genera una resistencia generalizada a su uso en la toma de decisiones legales, toda vez que esta deben permanecer en manos de un juez o abogado basado en la sana crítica de lo actuado dentro del proceso a seguir, resaltando que esta si aporta y es beneficiosa como una herramienta de consulta jurídica y en la organización de información jurisprudencial.

Del mismo modo; se ha podido identificar “patrones y temas recurrentes” relacionados con la implementación ética de la IA en el ámbito jurídico. Las preocupaciones más destacadas que se desprenden de esta investigación tienen estricta relación con:

- La Protección de datos personales: Los participantes destacaron la importancia de limitar el uso de datos personales y de garantizar que cualquier procedimiento sea realizado con consentimiento expreso.
- En cuanto a la normativa internacional y soberanía nacional: Subrayan la necesidad de regular el uso de la IA de acuerdo con normativas locales e internacionales.
- Existe consenso en que la IA debe ser utilizada como herramienta auxiliar y no como un sustituto del criterio humano en la toma de decisiones legales previniendo violaciones éticas enfatizando en la importancia de evitar el plagio y el uso indebido de la IA, incluyendo la creación de imágenes y videos falsos.



De acuerdo a los resultados la preocupación más relevante radica en el hecho de dar protección a los datos personales conforme se refleja en el cuadro número 5 de esta investigación, haciendo a su vez; recomendaciones éticas al respecto, en materia de “normativa internacional”, “rol consultivo” de la misma y “prevención ética” para su aplicación. (*ver Gráfico N. 5: Recomendaciones Éticas*)

Para concluir con este punto de “análisis de riesgos”, es importante resaltar que estos factores antes referidos limitan el impacto necesario para que la IA marque un punto de inflexión en la práctica jurídica, permaneciendo como un recurso complementario en lugar de un componente transformador. Es imprescindible establecer una regulación clara que brinde certeza a los profesionales y usuarios del sistema si lo que se pretende es alcanzar este nuevo momento en la práctica de la abogacía implementando la IA como una herramienta de sustentación en el campo legal y del derecho.

Dicho esto, y; hablando de sus beneficios podemos ver que:

- Las oportunidades que presenta la IA en ámbito legal puede ser una herramienta poderosa para fomentar la innovación responsable, mejorando la confianza del público y promover un entorno de desarrollo tecnológico sostenible. Además, las normativas claras que logren establecerse podrían impulsar la adopción de prácticas de diseño ético en los desarrolladores, garantizando que los sistemas de IA respeten principios como la no discriminación y la protección de datos personales.
- La adecuada regulación de la IA y su correcta aplicación ofrecería una oportunidad única para abordar problemas históricos de exclusión y desigualdad.
- Tendría el potencial de constituir herramientas inclusivas si se regulan adecuadamente. Como una regulación enfocada en la equidad y la justicia social podría transformar la tecnología en un aliado para reducir desigualdades en áreas como el acceso a la educación y la atención médica y en el caso específico que se trata en este tema, dentro del ámbito del derecho.



- Los resultados sugieren que la IA puede ser una herramienta complementaria para el derecho, siempre que se mantenga la supervisión humana y se respete la integridad de las decisiones judiciales.
- Contribuiría a la discusión a futuro sobre el papel de la IA en la práctica legal, proponiendo un marco regulatorio que responda a las necesidades locales y se ajuste a los principios fundamentales del derecho estando así a par del contexto internacional.
- Facilita los procesos como la revisión de documentos legales y la investigación de jurisprudencia, además de abrir nuevas posibilidades en la evaluación de riesgos en casos penales y decisiones judiciales automatizadas.
- El uso de herramientas de IA como asistentes virtuales, análisis predictivo y plataformas de generación de documentos legales, simplificar tareas operativas en despachos en el despacho de las causas, permitiendo anticipar resultados de litigios con un grado de precisión elevado, lo que podría beneficiar a abogados ecuatorianos al optimizar estrategias legales entre muchos otros.

6.3 Evaluación de los desafíos éticos y de deshumanización en decisiones legales automatizadas

Las decisiones legales automatizadas plantean diversos desafíos éticos y riesgos de deshumanización que pueden impactar significativamente la vida de las personas y la percepción de justicia. Aunque estos sistemas pueden mejorar la eficiencia y reducir costos, su implementación requiere una gestión cuidadosa para garantizar un equilibrio adecuado entre tecnología y supervisión humana.

6.3.1 Desafíos éticos

Transparencia: Muchos sistemas de IA operan como "cajas negras", dificultando la comprensión de cómo llegan a sus conclusiones. Esto puede socavar la confianza en el sistema judicial.

Discriminación: Los datos históricos utilizados para entrenar los algoritmos pueden contener sesgos que, si no se corrigen, perpetúan desigualdades.



Responsabilidad: La naturaleza descentralizada de la IA dificulta la asignación de responsabilidad en caso de decisiones incorrectas o injustas.

6.3.2 Riesgo de deshumanización

Pérdida de empatía: Las decisiones legales requieren matices y comprensión del contexto humano, algo que las máquinas no pueden replicar completamente.

Alienación: Los individuos podrían sentirse desconectados al ser tratados por un sistema automatizado.

Reducción de la diversidad de perspectivas: La automatización podría limitar la riqueza de experiencias y valores humanos en la toma de decisiones legales.

6.3.3 Retos adicionales y posibles soluciones

Falta de supervisión humana: Es crucial que las decisiones finales en temas legales sean supervisadas por expertos.

Normativas éticas claras: Los Estados deben desarrollar marcos que aseguren la justicia en el uso de tecnología.

Educación y capacitación: Los profesionales del derecho deben estar formados en tecnologías emergentes para interactuar eficazmente con estos sistemas y detectar posibles errores o sesgos.

Para concluir este capítulo, es fundamental reconocer que la automatización en la toma de decisiones legales representa un avance innegable en términos de eficiencia y accesibilidad, pero también plantea desafíos éticos significativos y riesgos de deshumanización que no pueden ser ignorados. La transparencia, la equidad y la responsabilidad deben ser principios rectores en la integración de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales, evitando que su implementación perpetúe sesgos, socave la confianza pública o reduzca la sensibilidad humana en la resolución de conflictos. El



derecho no es solo un conjunto de normas aplicadas mecánicamente, sino un sistema que debe considerar la complejidad de las experiencias humanas y la diversidad de valores. Por ello, la supervisión humana sigue siendo un pilar esencial para garantizar la justicia en un entorno automatizado. La combinación de normativas éticas claras, la capacitación adecuada de los profesionales del derecho y la supervisión activa de los sistemas automatizados permitirá mitigar los riesgos y asegurar que la tecnología en el ámbito jurídico sea una herramienta para la justicia, y no un obstáculo para ella.

Capítulo VII

PROPUESTAS DE LINEAMIENTOS REGULATORIOS

Frente a la IA, es necesario protegerse contra el “sedentarismo cognitivo”.
Mariano Sigman

Como se ha mencionado a lo largo de esta investigación, la inteligencia artificial (IA) ha traído grandes beneficios en todas las áreas del conocimiento. Actualmente, todas las industrias del mundo están relacionadas con la IA, como la medicina, el cine, la tecnología móvil, los videojuegos, entre otras. Esto pone de manifiesto que esta tecnología tiene un gran alcance en diversas esferas de la vida humana. En el ámbito que nos concierne en esta investigación, se encuentra la profesión de los abogados.

7.1 Parámetros de control y uso ético de la IA en el ejercicio profesional

En Ecuador, existe el Código Orgánico de la Función Judicial, en el cual se regula la estructura de la función judicial en nuestro país. Este código también establece las atribuciones y deberes de los órganos jurisdiccionales, así como la regulación sobre la jurisdicción y competencia de los jueces. Además, regula las relaciones que existen entre la función judicial y los sujetos que participan en ella.

Un grupo fundamental dentro de la función judicial son los abogados, tanto los de oficio, proporcionados por el Estado, como los particulares. El código mencionado, en su capítulo VII, regula lo relacionado con los abogados y abogadas, y en su artículo 323, define el ejercicio de la abogacía como una función social al servicio de la justicia y el derecho. Esto nos lleva a entender que el rol del abogado es de gran relevancia, ya que, en gran medida, depende de él el resultado positivo o negativo de un proceso judicial.

Si bien un abogado en nuestro país puede desempeñar diversas actividades que abarcan el ejercicio de la profesión, tales como asesorías a empresas, realización de trámites municipales y notariales, o



servir como funcionario público, la actividad que la mayoría de los abogados realiza es la litigación: representar a sus clientes ante los jueces para resolver disputas legales.

El ejercicio de la profesión abarca muchos aspectos que pueden ser llevados a cabo por los profesionales del derecho, lo que incluye el uso de la inteligencia artificial (IA) y su aporte al desempeño de las labores de los abogados. Aunque el Código Orgánico de la Función Judicial no contiene ningún apartado específico relacionado con la inteligencia artificial y el ejercicio de la profesión, podría surgir alguna sanción si se hace un uso indebido de esta tecnología, según lo establecido en el artículo 337 del código, que se refiere a la suspensión del ejercicio profesional. Según este artículo, la suspensión no podrá ser menor a un mes ni mayor a seis meses, y en su numeral 2 establece que los abogados serán suspendidos si se niegan, sin justificación, a rendir cuentas a sus clientes.

¿Y cómo se relaciona esto con el uso de la inteligencia artificial? Es posible que algún abogado utilice una herramienta de IA para llevar a cabo un proceso y no realice ninguna revisión crítica de la misma. Podría ocurrir que un abogado inicie un proceso judicial simplemente porque ingresó cierta información en una IA y esta le indicó que sería viable y que probablemente ganaría el caso. Si el cliente solicita explicaciones sobre la razón por la cual se rechazó la acción y el abogado se niega a dar una justificación, podría enfrentarse a una sanción por el mal uso de la IA. Aunque esta situación no está explícitamente contemplada en la norma y podría parecer una interpretación estricta, es una posibilidad a tener en cuenta.

En este contexto, se evidencia claramente que en Ecuador no existe ningún tipo de parámetro para controlar o regular el uso de la IA en el ejercicio profesional de los abogados. Si bien sería un error prohibir su uso, es necesario que el órgano administrativo de la función judicial, el Consejo de la Judicatura, emita alguna resolución que establezca directrices sobre el uso adecuado de la IA en la práctica profesional. Además, podría considerarse la reforma al Código Orgánico de la Función Judicial, incorporando un apartado exclusivo para regular el uso de la inteligencia artificial. En este apartado, se podrían definir sanciones para los abogados que hagan un uso inapropiado de esta



tecnología en perjuicio de los intereses de sus clientes, ya que no debemos olvidar que el rol del abogado en nuestro país se concibe como una labor social.

7.2 Recomendaciones para la formación y capacitación en IA para abogados

Si bien las aulas de las universidades del país se encuentran llenas de jóvenes con la ilusión de convertirse en abogados, y las facultades de Derecho les brindan los conocimientos necesarios para ser profesionales, se ha dejado de lado la importancia del uso de la tecnología en general, y más aún de la inteligencia artificial (IA). Como se ha evidenciado en este trabajo, la mayoría de los abogados no emplean algoritmos en su ejercicio profesional diario, lo cual, en el futuro, podría hacer que pierdan terreno.

En palabras de Paul Handal (Villegas, 2023), "la IA es una gran herramienta que puede servir para realizar tareas simples, que consumen una gran cantidad de tiempo, y con esto se puede liberar al abogado de estas actividades, permitiéndole concentrarse en lo más importante y complejo, como lo es desarrollar una estrategia efectiva para el asunto de un cliente". Desde esta perspectiva, es preocupante que muchos abogados indiquen que no utilizan herramientas de IA, lo cual podría deberse a la falta de información y formación respecto a esta tecnología emergente. Por ejemplo, una tarea que podría tomar un tiempo considerable, como transcribir un texto de una hoja impresa a un documento digital, puede realizarse en segundos con la ayuda de la IA.

Es evidente, por tanto, la necesidad urgente de formación en estos temas, tanto para los abogados en formación en las facultades de Derecho como para aquellos que ya ejercen la profesión. Mientras que los primeros pueden ser capacitados y educados sobre estas tecnologías dentro de su formación académica, los profesionales en ejercicio requieren un impulso adicional mediante las capacitaciones que realiza el Consejo de la Judicatura sobre diversos aspectos del amplio campo del Derecho. Uno de estos aspectos, sin duda, es crucial para que los abogados comprendan y se adapten mejor a la tecnología.



Como se puede observar, la IA es el futuro de todas las profesiones, y es necesario adaptarse a este cambio. Muchas personas consideran que esta tecnología reemplazará a los abogados en el futuro, pero en esta investigación coincidimos con lo mencionado por Paul Handal (2023): "La tecnología no va a reemplazar a los abogados, pero los abogados que utilicen tecnología sí reemplazarán a aquellos que no hagan uso de ella".

7.3 Mecanismos de supervisión humana en procesos automatizados

Como se ha mencionado en este capítulo, la inteligencia artificial (IA) es una herramienta valiosa que ha abarcado numerosos aspectos y avanza a gran velocidad. En cuanto al rol que puede desempeñar en el ejercicio de la profesión, es sumamente relevante, ya que puede liberar a los abogados de grandes cargas de trabajo, como la revisión de expedientes, documentos y jurisprudencia. Si bien estos procesos son automáticos y el abogado puede confiar en una IA, es fundamental que exista una responsabilidad por parte del profesional para identificar los errores que puedan surgir en los procesos realizados por la IA.

Dicho esto, es posible incorporar procesos automatizados dentro de la propia función judicial gracias al uso de la IA. Un ejemplo de esto podría ser la filtración de demandas que cumplan o no con los requisitos formales para ser llevadas a proceso. En la Corte Nacional de Justicia, donde se tramita el recurso de casación —un recurso altamente formal que debe cumplir con requisitos específicos para ser admitido a trámite—, se podría utilizar una IA para filtrar aquellos recursos que cumplen con los requisitos y descartar los que no. De esta manera, no solo la administración de justicia se beneficiaría de la celeridad en la culminación de los procesos, sino que también los abogados podrían beneficiar a sus clientes al concluir los procedimientos en un menor tiempo posible, todo gracias al uso de la IA.

Sin embargo, esto requiere un control adecuado y un equilibrio entre la rapidez del proceso y la correcta interpretación que realice la IA. Existen diversas maneras de llevar a cabo este equilibrio. El ente administrativo de la función judicial podría establecer directrices específicas para estos



aspectos, asegurando que ciertos procesos que se realicen de manera automática cuenten con supervisión humana en todo momento.



Capítulo VIII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En las fases previas del proyecto se recopilieron datos a través de la Técnica Delphy, la cual involucró a expertos del ámbito legal en el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en Ecuador. Los datos recopilados provienen de expertos con perfiles diversos, como abogados, jueces y académicos, lo que permitió obtener una visión amplia sobre las implicaciones éticas, legales y prácticas de la IA en el ejercicio profesional de la abogacía en el país y se identificaron las siguientes tendencias emergentes:

1. Alta valorización de la eficiencia de la IA: La mayoría de los participantes cree que la IA tiene el potencial de optimizar procesos legales, especialmente en tareas repetitivas como la revisión de documentos o la investigación de jurisprudencia.
2. Preocupación por la privacidad y la ética: Existe una preocupación constante por la falta de regulación y protección en cuanto a la privacidad de los datos manejados por IA, así como por los posibles sesgos en la toma de decisiones automatizadas.
3. Supervisión humana como requisito indispensable: Aunque se reconoce el valor de la IA en la justicia, la mayoría de los expertos insiste en que es fundamental mantener la intervención humana para evitar errores o deshumanización en los procesos legales.
4. Transformación del Derecho con IA: La inteligencia artificial está cambiando el mundo del derecho, automatizando tareas rutinarias y optimizando procesos judiciales. Aunque las máquinas podrían reemplazar a los jueces de primera instancia, las decisiones finales seguirán bajo supervisión humana.

5. Impacto laboral de la IA en el Derecho: La IA mejora la eficiencia en tareas repetitivas, pero también plantea retos como la disminución de empleos en áreas automatizadas. Sin embargo, surgen nuevas oportunidades en la regulación y ética de IA.
6. LegalTech y administración de justicia: Herramientas como Prometea y COMPAS muestran cómo la IA apoya en la toma de decisiones judiciales y la gestión de datos masivos, mejorando la eficiencia sin reemplazar el juicio humano.
7. Desafíos éticos y privacidad: El uso de IA en el derecho plantea preocupaciones sobre privacidad, sesgos en decisiones automatizadas y la necesidad de una regulación clara para garantizar un uso ético.

8.1 Principales conclusiones del estudio

El análisis de las tendencias revela que, aunque los profesionales del derecho en Ecuador están abiertos a la implementación de la inteligencia artificial (IA), existe una notable resistencia hacia su uso en áreas donde las decisiones tienen profundas implicaciones éticas. A continuación, se presentan las principales conclusiones:

1. La IA como herramienta complementaria: La IA es vista como una valiosa aliada en la automatización de tareas rutinarias y en la gestión de grandes volúmenes de datos legales, tal como lo han demostrado herramientas como Prometea y COMPAS. No obstante, los expertos coinciden en que su implementación no debe sustituir el juicio humano en la toma de decisiones judiciales, especialmente en situaciones donde se requiere la interpretación crítica y ética del derecho.
2. Riesgos de deshumanización y sesgos: La falta de una adecuada regulación y supervisión en la implementación de IA puede conducir a decisiones injustas, alimentadas por sesgos en los algoritmos y en los datos utilizados para entrenar a la IA. Esto es particularmente relevante en contextos donde se evalúan derechos humanos, ya que los algoritmos pueden perpetuar desigualdades históricas si no son debidamente controlados.



3. Necesidad de una regulación específica: Es crucial desarrollar un marco normativo que establezca claramente los límites y responsabilidades en el uso de IA en el ámbito jurídico ecuatoriano. Dicha regulación debe garantizar la transparencia y trazabilidad en el uso de la IA, asegurando que esta tecnología se utilice de manera ética, equitativa y respetuosa de los derechos humanos, y evitando los posibles efectos adversos de su implementación indiscriminada.

8.2 Recomendaciones para políticas públicas y futuras investigaciones

Aun cuando el uso de la Inteligencia Artificial en la práctica legal (en lo que respecta a nuestro país Ecuador) está ganando terreno y los abogados recurren cada vez más a algoritmos especializados para optimizar sus procesos, su implementación sigue siendo, en gran medida, el resultado de iniciativas individuales o de oficinas específicas, lo que quiere decir, que esta; está limitada o selectivamente subutilizada por pequeños sectores de la sociedad y en lo que nos compete, dentro del ámbito profesional jurídico o legal no deja de ser la excepción, sobre todo; por las implicaciones éticas, legales y prácticas de la IA en el ejercicio profesional de la abogacía en el país, en consecuencia; “es importante que se proceda a cubrir estos aspectos ampliando la cobertura de su aplicación a otros sectores de la sociedad permitiendo tener acceso a estas nuevas tecnologías y de esa forma, poder vincularse efectivamente a la actividad legal con el entendimiento necesario que amerita la materia, incluyendo en sus pensum de estudios tanto a nivel profesional cuanto de aquellas nuevas generaciones que se van incorporando a la actividad legal y social en general” (Carneiro, Toscano y Díaz, 2021).

La mayoría de los participantes cree que la IA tiene el potencial de optimizar procesos legales, especialmente en tareas repetitivas como la revisión de documentos o la investigación jurisprudencial, empero en nuestro país (Ecuador) en particular, esta no se encuentra regulada en su totalidad por lo que es justo y necesario “que se proceda a reglamentar con la finalidad de evitar excesos por el mal uso de la IA en cuanto al derecho se refiere” (UNESCO, 2024).



La preocupación por la privacidad y la ética es una constante en la expectativa de los profesionales y/o de la sociedad en su conjunto. La falta de regulación en la materia en cuanto a la protección y privacidad de los datos manejados por IA, así como por los posibles sesgos en la toma de decisiones automatizadas, genera desconfianza en aquellos que de una u otra forma se ven inmersos e involucrados en esta nueva forma de vinculación. “Por lo que es imperante establecer reglas claras en cuanto a su uso y manejo por parte de quienes la utilizan, resaltando la importancia en su capacitación continua en el marco de sus competencias, tanto de los operadores de justicia cuanto de los abogados en el libre ejercicio profesional y sociedad en general” (Ibidem).

Pese a que herramientas como Prometea y COMPÁS muestran cómo la IA apoya en la toma de decisiones judiciales y la gestión de datos masivos mejorando la eficiencia, estas “jamás deben reemplazar el juicio humano”. Frente a estas disyuntivas es imperante “la necesidad de una regulación clara para garantizar un uso ético, implementando en nuestra legislación normativas claras acorde al desarrollo tecnológico y comparativo con la legislación internacional” tarea que corresponde al legislador en beneficio de garantizar el adecuado uso, “estableciendo las respectivas sanciones que correspondan por su inadecuada aplicación y utilización”. (Idem)

Las tendencias revelan que, aunque los profesionales del derecho en Ecuador están abiertos a la implementación de la inteligencia artificial (IA), existe una notable resistencia hacia su uso en áreas donde las decisiones tienen profundas implicaciones éticas.

Para el efecto; los expertos coinciden en que su implementación no debe sustituir el juicio humano en la toma de decisiones judiciales, especialmente en situaciones donde se requiere la interpretación crítica y ética del derecho. La falta de una adecuada regulación y supervisión en la implementación de IA puede conducir a decisiones injustas, alimentadas por sesgos en los algoritmos y en los datos utilizados para entrenar a la IA. particularmente en contextos donde se evalúan derechos humanos, ya que los algoritmos pueden perpetuar desigualdades históricas si no son debidamente controlados.



En este sentido “surge la necesidad de una regulación específica, es crucial desarrollar un marco normativo que establezca claramente los límites y responsabilidades en el uso de IA en el ámbito jurídico ecuatoriano. Dicha regulación debe garantizar la transparencia y trazabilidad en el uso de la IA, asegurando que esta tecnología se utilice de manera ética, equitativa y respetuosa de los derechos humanos, y evitando los posibles efectos adversos de su implementación indiscriminada” (Acosta-Vargas, 2024)

Paralelamente a todo esto, es importante “exhortar a la Asamblea Nacional de Ecuador para que, de manera urgente, trate varios proyectos de ley que se encuentran en estudio, relacionados con la regulación de la IA. Uno de ellos es el Proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Promoción de la Inteligencia Artificial en Ecuador, presentado el 20 de junio de 2024, proyecto que busca establecer un marco jurídico integral para la gobernanza de los sistemas de IA, clasificándolos según su nivel de riesgo y exigiendo transparencia en su funcionamiento. como aquellos otros que tienen que ver con el "Proyecto de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Inteligencia Artificial" y el "Proyecto de Ley Orgánica de Aprovechamiento Digital e Inteligencia para Niñas, Niños y Adolescentes", que buscan abordar diversos aspectos del desarrollo y uso de la IA en el país.

Bibliografía

- Acota-Vargas, P. (2024). *Un marco legal para regular la IA en Ecuador*. Itahora.
- Angwin, J., Larson, J., Mattu, S., & Kirchner, L. (2016). *Machine Bias*. ProPublica. <https://www.propublica.org/article/machine-bias-risk-assessments-in-criminal-sentencing>
- Bodero-Solís, M. K., Robles-Zambrano, G. K., & García-Sánchez, G. del R. (2024). *Inteligencia artificial en la administración de justicia en el Ecuador*. Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas, 4(Especial), 26-31. Doi: 10.62574
- Comisión Europea. (2021). *Propuesta de reglamento para una inteligencia artificial segura*.
- Comisión Europea. (2016). *Protección de datos (RGPD)*.
- Cruz Prieto, B. V., & León Daza, N. V. (2023). Implementación de la Inteligencia Artificial en las decisiones judiciales: ¿Una herramienta para el juez o su reemplazo absoluto en el proceso penal colombiano? Universidad Libre, Colombia.
- Cucanchón Urueña, L. F., Gómez Rojas, N. F., & Humoa Prada, C. (2022). *Transformaciones, desafíos y beneficios de la aplicación de la Inteligencia Artificial en el ejercicio de la abogacía en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Diario La Ley (2022). *Ley de inteligencia artificial*.
- Jalón Arias, E., Ponce Ruiz, D., Arandía, J. C., & Arrias Añez, J. C. (2021). Las limitaciones de la aplicación de la inteligencia artificial al derecho y el futuro de la educación jurídica. Conrado, 17(83).
- León, C. (2024). *La carrera por la regulación de la IA*. Revista LATAM Digital.
- Lobel, O. (2023). *The Law of AI for Good*. Florida Law Review, 75(6), 1073-1138.
- Meza Villalobos, J. A. (2023). *Inteligencia artificial y ejercicio del derecho*. Revista El Foro Colegio de Abogados y Abogadas, 20.
- Parlamento Europeo (2023). *La inteligencia artificial y el futuro del empleo en Europa: Retos y oportunidades*.
- ReasonWhy. (2022). *La Casa Blanca publica un proyecto de Declaración de Derechos frente al uso de inteligencia artificial*.



Ruiz Díaz, L. V. (2023). *Los Abogados vs la Inteligencia Artificial*. Revista de la Facultad de Sociedad, Cultura y Creatividad, Politécnico Grancolombiano, 3(1).

Segura, R. E. (2023). Inteligencia artificial y administración de justicia: Desafíos derivados del contexto latinoamericano. *Rev Bio y Der.*, 58, 45-72.

Solar Cayón, J. I. (2020). Retos de la deontología de la abogacía en la era de la inteligencia artificial jurídica. Universidad de Cantabria.

UNESCO (2023). Metodología de evaluación del estadio de preparación UNESCO. Una herramienta de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial.

Villegas, M. (2023) *Entrevista a Paul Handal: Los efectos de la inteligencia artificial en el ejercicio jurídico*. *Iuris Dictio*, (31), 89-95.



ANEXOS

1. Informe de la Técnica Delphy

<https://docs.google.com/document/d/11HR6jutGLweL-eLlpOT39JwCy2wmfx0U/edit?usp=sharing&oid=105648297113778666377&rtpof=true&sd=true>.

2. Entrevistas a Abogados

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xlN0fF6uySagDywYaSggiSh4LR-Q_eG5yD4lofeSDml/edit?usp=sharing.

3. Tabla de lecturas base

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1dR1YdaqoOUGsphuWpCdbQxHCWrKUdpuVwtNBs2RTLzo/edit?usp=sharing>.